

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



DECRETOS

La actual organización regional de la Justicia Militar, responde a la lógica necesidad de centralizar en las Regiones tan importantes funciones y de no separar del mando militar el ejercicio de la Jurisdicción, que es uno de sus necesarios e imprescindibles atributos. Pero en los momentos presentes, en que se liquidan las responsabilidades que en tan enorme volumen se han contraído durante el glorioso Movimiento Nacional, esta centralización regional somete a las Autoridades Judiciales a un abrumador trabajo, incompatible con la necesidad de liquidar rápidamente este importante problema. Por ello, se impone la necesidad de aumentar el número de Auditorías en la medida que se estime necesaria y atribuir jurisdicción independiente a las Autoridades militares subalternas de modo transitorio y entretanto que subsista la necesidad que ahora se aprecia.

Por ello, y a propuesta del Ministro del Ejército, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se crean, con carácter provisional, las Auditorías siguientes:

En la primera región militar: Auditoría de Aranjuez, para las provincias de Toledo y Cuenca; Auditoría de Mérida, para las provincias de Ciudad Real, Badajoz y Cáceres.

En la segunda región militar: Auditoría de Córdoba, para su provincia y la de Jaén; Auditoría de Granada, para esta provincia y las de Málaga y Almería.

En la tercera región militar:

Auditoría de Murcia, para su provincia y las de Albacete y Alicante.

En la cuarta región militar: Auditoría de Gerona, para la provincia y los Partidos Judiciales de Berga, Vich, Manresa, Tarraça, Sabadell, Granollers, Arenys de Mar y Mataró, pertenecientes a la de Barcelona; Auditoría de Tarragona, que comprenderá esta provincia y la de Lérida.

En la quinta región militar: Auditoría de Guadalajara, para todo el territorio de esta provincia.

En la sexta región militar: Auditoría de Bilbao, para las provincias de Vizcaya, Santander y Guipúzcoa.

En la séptima región militar: Auditoría de Asturias, para toda la provincia de Oviedo.

Artículo segundo. Las facultades que el Código de Justicia Militar encomienda a la Autoridad Judicial se ejercerán en estas regiones por el General o Jefe más caracterizado con mando en las mismas, a cuyas órdenes directas quedarán las Auditorías y Fiscalías de su respectiva zona. Estas Autoridades Judiciales tienen las atribuciones que el Código de Justicia Militar otorga en el artículo veintiocho a los Capitanes Generales de Distrito. Sin embargo, las facultades de orden gubernativo y administrativo, continuarán siendo ejercidas por el General primer Jefe de la región militar respectiva.

Artículo tercero. Se crea, asimismo, por cada una de las Auditorías antes mencionadas, una Fiscalía Jurídico Militar, que de igual modo ejercerán sus funciones en el territorio correspondiente.

Artículo cuarto. Se autoriza al Ministro del Ejército para que dicte las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

A propuesta del Ministro del Ejército, nombro vocal del Consejo Supremo de Justicia Militar, al General de División Honorario en situación de reserva, D. Carlos Guerra Zagala.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

A propuesta del Ministro del Ejército, nombro secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar, al General de Brigada, D. Arturo Cebrián Sevilla, cesando como vocal del mismo.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

DESTINOS

Para proveer en turno de libre elección las siete vacantes de Jefe de Sección del Estado Mayor del Ejército.

cito, anunciadas en orden de 23 de octubre pasado (D. O. núm. 20), he designado a los jefes siguientes:

Coronel de Estado Mayor D. Luis Gonzalo Victoria.

Coronel de Estado Mayor D. Luis Madariaga Espinosa.

Coronel de Estado Mayor D. Nicolás Benavides Moro.

Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Nemesio Barrueco Pérez.

Coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Alfonso Barria Camer.

Teniente coronel de Estado Mayor D. Francisco Montojo Torrontegui.

Teniente coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Jesús Aguirre Ortiz de Zárate.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.

VARELA

SERVICIO HISTORICO MILITAR

En la reorganización que se está llevando a efecto del Ministerio del Ejército y de sus diversos organismos, es llegada la ocasión de reconstituir el Servicio Histórico Militar sobre bases amplias, dándole la importancia que debe tener, como órgano de estudio, para recoger las enseñanzas de la experiencia en el terreno militar y ajustar a ellas la organización y el empleo de las fuerzas armadas.

Terminada la de liberación, para cuya historia se están recogiendo datos desde hace varios meses, y pendiente, como se hallaba, el relato de la de Marruecos, a ambas atenderá el nuevo servicio con los elementos más completos de que se le dota.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se crea el Servicio Histórico Militar, que tendrá por director un coronel.

Art. 2.º Será cometido primordial de este Servicio el contribuir a la difusión de la cultura militar histórica en el Ejército.

Art. 3.º El Servicio Histórico se organizará como una Sección afectada al Estado Mayor del Ejército, y tendrá dos Negociados:

Primero. Negociado Histórico, que se ocupará en el estudio de la guerra de liberación de España, de nuestras campañas en Marruecos, de nuestras guerras coloniales y de las campañas modernas que se juzguen de interés para la cultura militar.

Segundo. Negociado de Bibliotecas y Servicio Bibliográfico.

Art. 4.º Compete al primer Negociado, en primer término y de modo fundamental, la constitución y ordenación del Archivo Militar de la guerra, como instrumento para la ulterior redacción de la Historia de la campaña última.

Con carácter secundario:

a) La inspección de los demás Archivos Históricos Militares.

b) Suceder en sus trabajos a la Comisión Histórica de las campañas de Marruecos.

c) Abordar en su día la redacción de la Historia del Ejército Español y de las Instituciones Militares Nacionales.

d) La publicación de monografías sobre batallas o episodios que sean fértiles en enseñanzas técnicas, tácticas, estratégicas o morales.

e) Divulgar entre la oficialidad y el Ejército en general la afición y la utilidad de los estudios históricos militares por medio de conferencias y viajes de Historia.

f) Mantener relaciones con el Centro de Estudios Históricos, Academia de la Historia, y, en general, con los organismos civiles dedicados a esta especialidad.

Art. 5.º El segundo Negociado registrará la Biblioteca Central Militar, que forma parte del Servicio Histórico, y tendrá la superior inspección de las Bibliotecas de las regiones y Comandancias Militares, a las que asesorará en materia bibliográfica para la adquisición de obras.

Art. 6.º Para el desempeño de estas funciones se asigna el personal que determina la adjunta plantilla, que se destinará por concurso entre el de cualquier Arma, Cuerpo, escala y situación militar que se haya distinguido notoriamente por sus tra-

bajos históricos, o publicaciones de este carácter, o que haya cultivado tal clase de estudios.

En el concurso que se anuncie se hará constar que darán preferencia, para ser destinado al Servicio Histórico, los trabajos históricos de referencia, los servicios de campaña y los estudios hechos en la Escuela Superior de Guerra.

Independientemente de esta plantilla, podrán trabajar en el Servicio Histórico, cooperando a sus funciones, los Generales, jefes y oficiales que fueran requeridos para ello, y se prestarán voluntariamente a participar en los trabajos sin perjuicio de sus destinos normales.

Art. 7.º El personal anterior se completará con dos archiveros, bibliotecarios, que se solicitarán, en caso necesario, del Ministerio de Educación Nacional.

Art. 8.º Para prestar servicios subalternos se afectará al Servicio Histórico el personal de auxiliares de Oficina y el preciso para traducciones, así como para vigilancia y servicio interior.

Esté último pertenecerá al Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Art. 9.º En tanto no se consignen créditos especiales para el Servicio Histórico, se atenderá a su sostenimiento con los actualmente establecidos para la Biblioteca Central del Ejército.

Madrid, 8 de noviembre de 1939 Año de la Victoria.

VARELA

PLANTILLA DEL SERVICIO HISTORICO MILITAR

	Coronels	Tenientes Coronels o Comandantes	Captains	Personal Auxiliar	Personal de vigilancia y servicio interior
Dirección	1	-	1	(1) 1	(3) 10
1.º Negociado	-	3	3	(2) 3	-
2.º Negociado	-	1	1	(2) 2	-
TOTAL	1	4	5	6	10

- (1) Del C. A. S. E.
- (2) De ellos, 2 contratados y 3 clases o soldados traductores.
- (3) Del Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.—Varela.

Secretaría general

AYUDANTES

Se confirma en los cargos de ayudantes de campo del General Jefe de la 8.ª región militar, General de Brigada en plaza de superior categoría D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Ber-

mejillo, a los comandantes de Caballería D. Manuel Jiménez Horta, y de Infantería D. Estanislao de Cubas Urquijo.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del General de brigada D. Ignacio de Las Llanderas Fraga, Director general de Industria y Material, se confirma en el cargo de Ayudante de campo del expresado General al comandante de Artillería don Manuel Mora Figueroa y Ferrer.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ALUMNOS

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional núm. 22), y 21 de octubre de 1939 (D. O. núm. 19), se concede el desempeño y consideración del empleo de alférez de Infantería a los alumnos de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia D. Luis Caruana y Gómez de Barrada, D. Rafael Salgado Calderón, D. Enrique Adrien Igual, D. Enrique Calzadá Atienza, D. Francisco Fuentes Reboso y don Servando de la Torre Galán.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

APTOS PARA EL ASCENSO

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara aptos para el ascenso, cuampor antigüedad les corresponda, al comandante y capitán de Carabineros D. Joaquín Moreno Lara y D. Felipe Landábal Merino, respectivamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (Colección Legislativa núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo de capitán de complemento del Arma de Artillería, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1938, al teniente de dicha escala y Arma don Manuel Raboso Mir.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1939, a los alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

D. Mariano Asenjo Díaz.
" Digno Quilés Monzón.
" Amador Cano Loisa.
" Juan Cánoves Campomar.
" Fructuoso López Grande.
" Miguel Burguera Pon.
" Antonio García Caparrós.
" Valeriano Mániz Franco.
" Pedro Bonilla Sánchez.
" Francisco Caballero Carretero.
" Teodoro Azaustre Molina.
" Francisco Camacho Flores.
" Juan Martínez González.
" José Montón Pérez.
" Benito Flores Pernia.
" Antonio Martorell Pons.
" Pedro Gual Quègla.
" Francisco Montón Pérez.
" Antonio Sevillano Sánchez.
" Ramón Gallo Jiménez.
" Juan Vicens Soler.
" Eduardo Rico García.
" Severiano Aguado Guitart.
" Enrique Potras Zabala.
" Manuel Rodríguez Andújar.
" Julián Flores Carballada.
" Edmundo Simón Rícart.
" José Flores Carballada.
" Néctor Ferrer Company.
" Juan Crespi Gost.
" Felipe García Sancho.
" Carmelo Maiso Hidalgo.
" Julián Naranjo Sánchez.
" Celestino Brañas Fernández.
" Manuel Cervero Gallego.
" Damián Caffaro Moll.
" Daniel Albert Vallabriga.
" Joaquín Albiol Estape.
" Maximiliano Aso Aixa.
" Martín Serva Sabat.
" José Passa Brufat.
" Luis Luna Domínguez.
" Francisco Murga Larriñbe.
" Florencio Revuelta Cárdenas.
" José Luque Lémus.
" Juan Castro v. Castro.
" José Carrasco Quintero.
" Diego Vega Vergara.
" Nicolás Martín Sánchez.
" José Acevedo Villayandre.
" José Picó Boquete.
" Ansel González Vicente.
" Enrique Gutiérrez Crespo.
" Felipe Marcos Rivas.
" José Vicente de Castro.

Burzos, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (Colección Legislativa núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de Infantería D. Arturo Ruiz Sainz, y con antigüedad de 18 de agosto de 1939, a los del mismo empleo y Arma D. Jerónimo Lozano González y D. Francisco Moraleda Ferrer.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 20 de noviembre de 1937, al alférez de dicha Escala y Arma D. Teodoro Sánchez Gallo.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

D. Manuel Cornejo Márquez, con antigüedad de 12 de enero de 1938.

D. José García González, con antigüedad de 22 de mayo de 1938.

D. José Bustamante Espeleta, con la antigüedad de 13 de septiembre de 1938.

D. Jerónimo Arránz Velasco, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1938.

D. Federico Rodríguez Jurado de la Hera, con la antigüedad de 29 de noviembre de 1938.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 5 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 7 de octubre de 1938, al alférez de dicha escala y Arma, D. Jesús García de Soto.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (Colección Legislativa núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato superior con antigüedad de 18 de agosto de 1939, a los alféreces de Intendencia, D. Venancio Bugliot Vidal y D. José Casado Lanchares.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones señaladas en el decreto núm. 50, de la extinguida Junta de Defensa Nacional (B. O. número 8), se confirma en su actual empleo, al que fué promovido por orden del General Jefe del Ejército del Norte, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al brigada de Artillería D. Manuel Castelleiro Fontán.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Por hallarse comprendidos en el decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el empleo superior inmediato a los brigadas de Infantería, fallecidos D. Jacinto del Buñy Centeno, del Regimiento de Simancas núm. 40, muerto en la defensa del cuartel de su Regimiento y a don Angel Antón Rodrigo, fallecido a consecuencia de heridas recibidas en el Alto de los Leones.

Madrid, 2 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ASCENSOS POR MERITOS DE GUERRA

Se concedé el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continuación se relaciona:

Regimiento Infantería Oviedo núm. 2
Cabo Pedro Campos Hernández.

Regimiento Infantería La Victoria número 28

Sargento D. Abelardo Domínguez Sánchez.

Otro, D. Mariano Bravo Rodríguez.

Otro, D. Saturnino Torres Turrión.

Regimiento Infantería Cádiz núm. 33
Cabo Juan García Torres.

Batallón Infantería núm. 101
Sargento D. Javier Martíull Mosquera.

Batallón Infantería núm. 108
Brigada D. José Solano Valdés.

Batallón Infantería núm. 111
Sargento D. Jesús Lacasa Goroz.
Cabo Agustín Urcelay Guinea.
Otro, Mariano Peñafiel Carque.

Batallón Infantería núm. 112
Brigada D. Francisco García López.

Cabo Miguel González Rodríguez.
Otro, Jesús Pérez Casas.
Otro, Emilio Larosa Salvador.
Otro, Francisco Sohnier Moreno.
Otro, José Sánchez González.
Otro, Juan Orcóyen Rey.
Otro, Ignacio Jaurrieta Zulaica.

Grupo Regulares Melilla núm. 2
Brigada D. Antonio Ramos Jiménez.

Sargento D. Lorenzo Ramírez Carrera.

Otro, D. Antonio Lusín Piedracita.
Otro, Mohamed Ben Ali, número 14.061.

Otro, Mohamedy Ben Abbu, número 7.501.

Cabo Gabriel Montoro Pérez.
Otro, Pedro Santos Anula.

Otro, Hamed Ben Mohan, número 10.542.

Otro Aixa Ben Mohamed, número 9.742.

Otro, Mohamed Ben Mohamed, número 16.596.

Otro, Mimul Ben Hach, número 17.065.

Otro, Abdela Ben Mohamed, número 16.292.

Batallón Cazadores Ceuta núm. 7

Cabo Antonio González Santillana.

Segunda Bandera F. E. T. Badajoz

Cabo de Milicias Juan Gómez Fernández.

Otro, Manuel García Pagador.

Otro, Cecilio Morera Rodríguez.

Madrid, 9 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

VARELA.

CONDECORACIONES

Se autoriza a los jefes, oficiales y suboficial, que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra italiana, de la que se hallan en posesión:

Coronel de E. M., D. Nicolás Benavides Moro.

Teniente coronel de E. M., don Francisco Mut Ramón.

Comandante de E. M., D. José Ruiz-Fornells Ruiz.

Comandante de Infantería D. Manuel Elizalde Fernández.

Capitán de Infantería D. José Vich Andréu.

Otro, D. Víctor Manuel García del Moral Zubiri.

Otro, D. Francisco García González.

Otro, D. Manuel Egido Martín.

Otro, D. Rafael Molina Surga.

Otro, D. Joaquín Fernández García.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Díez-Alegria Gutiérrez.

Capitán de Caballería D. Carlos Hernández Franch.

Otro, D. Manuel Fernández-Corredor Chicote.

Capitán de Complemento de Caballería D. José María Sicart de Molis.

Capitán de Intendencia D. José Parra Mateos.

Capitán de la Guardia Civil, don José López de Haro de Rey.

Teniente de Infantería D. Tomás Estégo Arévalo.

Teniente provisional de Infantería D. Leopoldo Seijas Ortega.

Teniente de Caballería D. Francisco Díez Peña.

Otro, D. Segundo López Montero.

Otro, D. Fernando de la Iglesia Beninosa.

Teniente provisional de Caballería D. Francisco Gómez Esteban.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Durán Tovar.

Alférez médico D. José Capdevila de Guillerna.

Sargento de Infantería D. José Díaz Barriga.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

Se autoriza a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, que les ha sido concedida en los grados que se expresan:

Coronel de Infantería D. Víctor Martínez Simancas, nombrado «Comendador».

Otro, D. Antonio Torres Bestard, nombrado «Caballero Oficial».

Otro, D. Cándido Fernández Ichaso, nombrado «Comendador».

Coronel de Artillería D. Félix Beltrán de Lis y Balderrábano, nombrado «Comendador».

Coronel de Intendencia D. Julián de Grado Cerezo, nombrado «Oficial».

Coronel de Caballería D. José Arce Llevada, nombrado «Caballero Oficial».

Coronel de Ingenieros D. Jose Cremades Suñol, nombrado «Caballero Oficial».

Teniente coronel de Infantería D. Juan Alvarez de Sotomayor, nombrado «Oficial».

Teniente coronel de Artillería don José Díaz Gómez, nombrado «Oficial».

Teniente coronel de Oficinas Militares D. José Giralte Mezquida, nombrado «Caballero».

Comandante de E. M. D. José Ce-bollero Garcés, nombrado «Oficial».

Otro, D. José Ruiz-Fornells Ruiz, nombrado «Oficial».

Comandante de Ingenieros D. Antonio Vich Balesponey, nombrado «Oficial».

Comandante de Artillería, D. Carlos Huelin Gómez, nombrado «Caballero Oficial».

Comandante médico D. Enrique Sáez Fernández-Casariago, nombrado «Oficial».

Comandante de Intendencia D. Ricardo Ruiz-Toledo Moralejo, nombrado «Oficial».

Comandante de la Guardia Civil D. Jesús Rodríguez Rivas, nombrado «Oficial».

Capitán de Infantería D. Nicasio Joaquín Montero García, nombrado «Caballero».

Capitán de Artillería D. Federico Esteban Ascensión, nombrado «Caballero».

Capitán de la Guardia Civil, don Federico Laguna Alvarez, nombrado «Caballero».

Oficial segundo de Oficinas Militares D. Vicente de Celis Sánchez de la Campa, nombrado «Caballero».

Oficial tercero de Oficinas Militares D. Antonio Durán Arriaza, nombrado «Caballero».

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza a los jefes, oficiales y suboficial que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauia, en los grados que se expresan:

Coronel habilitado de Infantería D. Mariano Lambeca Massa, nombrado «Comendador de número».

Teniente coronel de Caballería don Carlos Aranguren Roldán, nombrado «Comendador».

Teniente coronel habilitado de Infantería D. Lorenzo Machado Méndez, nombrado «Comendador ordinario».

Comandante de Infantería D. Buenaventura Hernández Moure, nombrado «Comendador ordinario» y «Oficial».

Comandante de Infantería D. Mariano Capdepón Lambeca.

Comandante de Caballería D. José San Miguel de la Vega, nombrado «Comendador ordinario».

Otro, D. Clemente Macías Ramírez, nombrado «Comendador ordinario».

Capitán de Ingenieros D. Francisco Carbonell Iborra, nombrado «Caballero».

Capitán de la Guardia Civil don José López de Haro del Rey, nombrado «Oficial».

Teniente médico D. Víctor Zozaya Mirecki, nombrado «Caballero».

Sargento de la Guardia Civil don Ignacio Lombo Parra, otorgada la Medalla de Plata.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al teniente coronel de la Guardia Civil D. Gregorio de Haro Lumbreras, para usar sobre el uniforme la Medalla de Oro de la Cruz Roja española, de la que se halla en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al comandante de Ingenieros, habilitado para teniente coronel, D. Angel Avilés Tiscar, para usar sobre el uniforme las insignias de las Ordenes Militar de Avis, portuguesa, y de la Corona de Italia, de las que ha sido nombrado «Comendador» y «Oficial», respectivamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al capitán de Infantería, habilitado para comandante, don Timoteo Carnicero Méndez, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado «Caballero», y dos Cruces del Mérito de Guerra, italiana, de las que se halla en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al capitán provisional de Infantería D. Fernando Pérez de Sevilla, para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra al Valor Militar y la Cruz del Mérito de Guerra, italiana, de las que se halla en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al capitán provisional de Infantería D. Marcelino Díaz Olaya y al capitán de Carabineros D. Sebastián Sáenz de Santa María Marrón, para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra al Valor Militar, italiana, de las que se hallan en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al teniente auditor de primera, fiscal jurídico de las Fuerzas Militares de Marruecos, don Eduardo Morejón González, para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdauia y de la Corona de Italia, de las que ha sido nombrado «Comendador».

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al capitán de Caballería D. Ramón Cuadra Medina, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado «Caballero»; la Medalla de Bronce al Valor Militar y la Cruz del Mérito de Guerra, italiana, de las que se halla en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al teniente provisional de Infantería D. Policarpo de la Gándara Fraile y al teniente provisional de Artillería D. Ignacio Fondevila Lahoz, para usar sobre el

uniforme dos Cruces del Mérito de Guerra, italianas, de las que se hallan en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al teniente provisional de Infantería D. Juan Antonio Ramírez de Esparza y Díaz de Herrera, para usar sobre el uniforme dos Cruces del Mérito de Guerra y la Medalla de Bronce al Valor Militar, italiana, de las que se halla en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza a los tenientes provisionales de Infantería D. Alberto y D. José Alvarez de Sotomayor y Priego, para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de Salvamento de Naufragos, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se autoriza al teniente de Complemento de Artillería D. José María de Huarte y de Jáuregui, para usar sobre el uniforme las insignias de las Ordenes de San Mauricio y San Lázaro, italiana, y del Libertador de Venezuela, de las que ha sido nombrado «Comendador».

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

DESTINOS

Pasa destinado al Ministerio del Aire, el coronel del Benemérito Cuerpo de Mutilados D. Jacobo de Armiño y Fernández de Alarcón, por poseer el título de piloto aviador.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del coronel de Caballería D. Marcelino Gavilán Almuzara, jefe de la segunda Brigada de la División de Caballería, se nombra jefe a sus órdenes al comandante de dicha Arma D. Carlos Aguilera Parlo, con destino actual en el Cuartel General de la mencionada Brigada.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

No obstante haber pasado a la situación de retirado por orden de 31 de octubre último (DIARIO OFICIAL número 29), el interventor de distrito D. Enrique Jimeno Sáiz, continuará desempeñando, hasta nueva orden, el cargo de interventor general del Ministerio del Ejército.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Pasan destinados agregados provisionales a la Auditoría de guerra de la primera región militar, el capitán retirado de Carabineros D. Enrique Cabezas Martín, y el alférez del mismo Cuerpo y situación D. Ricardo Plaza Hernández.

Madrid, 8 de noviembre de 1939—
Año de la Victoria.

VARELA

Se destina con carácter provisional a la Farmacia militar de la fábrica de Trubia, al farmacéutico segundo D. Arturo Mosqueira Toribio, que cesa en la Farmacia del quinto Cuerpo de Ejército.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la situación «Al Servicio del Protectorado», el farmacéutico segundo D. Luis Gaya Fernández y se le destina, con carácter provisional, a la Farmacia militar del sexto Cuerpo de Ejército.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Pasan a los destinos que se indican, en concepto de agregados provisionales, el personal que a continuación se relaciona:

Auxiliar principal de oficina, don Elvó Palomino Serrano, de la Escuela Central de Tiro, en comisión, a la Dirección General de Industria y Material.

Armero, D. Lisardo Areces Ateces, del disuelto regimiento de Cazadores de Calatrava, al regimiento núm. 2 de la División de Caballería.

Ajustador, D. Francisco Santiago Puente, del Parque de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, a la Maestranza de Madrid.

Ajustador provisional, D. Jesús Fernández Areudo, del batallón de Carros de Combate, a las órdenes del Director general de Industria y Material.

Auxiliar de Obras y Talleres, don Francisco Pelluz Valera, del disuel-

to segundo regimiento de Costa, a la Escuela Central de Tiro de Madrid. Auxiliar de Obras y Talleres, don Vicente Juan Vilata, del Parque del segundo Cuerpo de Ejército, al Parque del tercer Cuerpo de Ejército, de procedencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1939—
Año de la Victoria.

VARELA

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. número 155), se nombra conductores automovilistas para el Servicio de automovilismo de Marruecos, a los cabos y soldados que se relacionan a continuación:

Cabo Juan López Moreno, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Soldado Esteban Pérez Pérez, al batallón Cazadores, San Fernando número 1.

Otro, Blas Martínez Egea, al batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

Otro, Antonio Rodríguez García, al batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Eladio Navarro Pérez, al batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro, Fernando del Pino Calsino, al mismo.

Otro, José Garrido Luque, al mismo.

Otro, Carmelo Espejo Navarro, al batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Otro, Diego Delgado Márquez, al mismo.

Otro, Francisco Cruz Blaños, al mismo.

Otro, Joaquín Ranea Soler, al mismo.

Otro, José Pérez Pérez, al mismo.

Otro, Luis Peinado Molina, al mismo.

Otro, Juan Martínez Galán, al mismo.

Otro, Antonio Gallego Maldonado, al batallón Cazadores Serrallo número 8.

Otro, Adolfo Alvarez Martínez, al mismo.

Otro, Antonio Mérida Garcés, al mismo.

Otro, Antonio García Ramos, al mismo.

Otro, Eduardo García Escarcena, al mismo.

Otro, Francisco Rodríguez Martín, al mismo.

Otro, Jesús Ceraudas Flores, al mismo.

Otro, José Montesinos López, al mismo.

Otro, José Cardona Figueroa, al mismo.

Otro, José Crespo Montañés, al mismo.

Otro, Juan Merino García, al mismo.

Otro, Inocencio Luis Pérez, al mismo.

Otro, Manuel González Aniado, al mismo.

Otro, Antonio Sedeño Gómez, a la compañía destinos de Ceuta.

Otro, José Araña Hernández, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Otro, Juan López Moreno, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Otro, Casimiro Zubieta Rivas, a la once batería regimiento Artillería pesada núm. 3.

Otro, Enrique Sangés Roll, al batallón Zapadores de Marruecos.

Otro, Gonzalo García Muñoz, al mismo.

Otro, José Corraliza Ortega, al mismo.

Otro, Juan Vélez Pastor, al mismo.

Otro, Juan Ferrer Margalet, al mismo.

Otro, Miguel Sancho Muñoz, al mismo.

Otro, Pedro Vidal Puigvert, al mismo.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

DISPONIBLER

Cesa como agregado a la Legión, a la que fué destinado por orden de 2 de septiembre de 1938 (B. O. número 68), y pasa a situación de disponible forzoso en Melilla, el teniente provisional de Intendencia, don Fernando León de Alcayaga.

Madrid, 8 de noviembre de 1939—
Año de la Victoria.

VARELA

LICENCIAMIENTO

He dispuesto sea licenciado el personal del Servicio de Automovilismo perteneciente al reemplazo de 1937, a cuyo fin se observarán las siguientes reglas:

Primera. El licenciamiento indicado dará principio el día 15 del actual y quedará terminado el día 20 del mismo, pudiendo ser licenciados los oficiales y suboficiales de complemento y provisionales del citado reemplazo que manifiesten dicho deseo.

Segunda. El licenciamiento se efectuará desde los puntos en que actualmente se encuentren las Unidades, enviándose las relaciones con los puntos de residencia a las Planas Mayores respectivas, en las que quedarán, ya que por pasar a segunda situación de servicio activo los licenciados, continuarán perteneciendo a los mismos Cuerpos.

Tercera. Las Autoridades regionales militares se pondrán de acuerdo para todo lo concerniente al transporte de los contingentes licenciados.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Por orden de 11 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 417), se concedió la medalla de Sufrimientos por la Patria al capitán de Infantería, del regimiento América núm. 23, D. José Tomé Martín, por la herida sufrida el día 6 de mayo del mismo año y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó a consecuencia de la misma herida, invirtiendo 400 días más de curación, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que se le asigne deberá ser incrementada en 5.730 pesetas, correspondientes a los 382 días comprendidos entre las 348 hospitalidades que causó primeramente y 730 días, que es el máximo que concede el artículo sexto de la ley de 7 de junio de 1921 (C. L. número 273).

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 27 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), por la que se concedió la medalla de Sufrimientos por la Patria al capitán de Infantería D. Marcos Bazán Cano, con la indemnización de 3.000 pesetas, en el sentido de que la que le corresponde es la de 4.500 pesetas, quedando anulada la que se le asignó y subsistente la pensión señalada en la disposición de referencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Por orden de 1 de agosto de 1938 (B. O. núm. 53), se concedió la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 900 pesetas y la indemnización de 250 pesetas, por la herida sufrida el día 10 de marzo de 1938, al teniente de Infantería, habilitado para capitán, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tehuacán núm. 1, D. Manuel Rivero Muñoz, y comprobado que el interesado, después de haber sido dado de alta de dicha herida, recayó invirtiendo 91 días más de curación, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión indicada deberá ser incrementada en 1.365 pesetas, quedando subsistente la indemnización que se le asignó en la disposición de referencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Con arreglo al real decreto ley de 17 de mayo de 1927, y real orden circular de 30 de junio de igual año (C. L. número 230 y 322), y orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede derecho al uso de dos medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Pilar Roja Muñoz, por el fallecimiento de sus hijos D. Francisco y D. Manuel Delgado Roja, teniente de Regulares de Melilla, el primero, y alirez de la Legión, el segundo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra los días 10 de marzo y 29 de agosto de 1938, respectivamente.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

PASE A OTRAS ARMAS

Pasan, en comisión, al servicio del Ministerio del Aire, para prestarlos en el Arma de Aviación, los oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la presente relación:

Teniente D. Federico Guardabazos Romero.

Teniente provisional D. Francisco Oyarzun Larrayoz.

Teniente de Complemento D. Santiago Jiménez González.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

PERMUTA DE CRUCES

Vista la instancia promovida por el teniente de Carabineros D. Antonio Muñoz Pacheco, en súplica de que le sean permutadas tres cruces del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otras de primera clase del mismo orden y distintivo, y acreditado que las obtuvo por hechos anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), he resuelto acceder a lo solicitado, en armonía con lo dispuesto en la circular de 10 de julio de 1926 (Colocación Legislativa núm. 247).

Madrid, 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

REINGRESO EN LA SITUACION DE ACTIVIDAD

Padecido error de copia en la publicación de la orden de este Ministerio, fecha 26 del pasado (DIARIO OFICIAL núm. 29), reingresando en la situación de actividad al teniente de Infantería, retirado, D. Andrés Aragón de Brea, se publica a continuación, debidamente rectificada:

Para los efectos del artículo único del decreto núm. 275, se dispone que el teniente de Infantería, retirado, D. Andrés Aragón de Brea, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de capitán, con efectos administrativos a partir del día 7 de julio de 1938.

Madrid, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

SUPERNUMERARIOS

Causa baja en el Ministerio del Aire, de conformidad con lo propuesto por este, y pasa a la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones del apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre último (DIARIO OFICIAL número 4), por haberlo solicitado, el capitán de intendencia D. Fernando valenciano Gayá.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Dirección general de Mutilados de guerra por la Patria

DESTINOS

A propuesta del General Jefe de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, nombro Inspectores Delegados de dicha Dirección General, a los señores magistrados que a continuación se relacionan:

Ilmo. Sr. D. Juan Serrada Hernández, Delegado Inspector del General Jefe de la Dirección General de Mutilados de Guerra, en la zona Norte de España.

Ilmo. Sr. D. Manuel Vicente de Tutor Guelbenzu, Delegado Inspector del General Jefe de la Dirección General de Mutilados de Guerra en la zona Centro de España.

Ilmo. Sr. D. Arturo Suárez Bárcena, Delegado Inspector del General Jefe de la Dirección General de Mutilados de Guerra, en la zona Sur de España.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Inspección general de Fortificaciones y Obras

OBRAS

A fin de abreviar trámites y facilitar el despacho de todos aquellos asuntos que están encomendados a la Inspección General de Fortificaciones y Obras, he dispuesto que en lo sucesivo esta Inspección

ción y las Comandancias de Ingenieros, tendrán una relación directa en cuantas materias tengan que tratar que sean de carácter técnico, como tanteos, proyectos, presupuestos, pedidos de fondos, distribución de créditos, expedientes de sueltas e incidencias de las mismas, dando cuenta a la autoridad superior de la que dependan, de la remisión de dichos documentos. Asimismo, quedan autorizados los Generales de las regiones, Comandantes generales de Baleares y Canarias, y Jefe superior de las fuerzas militares de Marruecos, para ordenar que las Comandancias de Ingenieros, hagan cuantos estudios estimen necesarios en relación con los planes de acuartelamiento aprobados y demás obras que se consideren indispensables.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

A fin de llegar en breve plazo a una normalización administrativa, he dispuesto que la cifra global que se puede invertir durante el próximo mes de diciembre en la Península, Baleares, Canarias y África, sea de un millón de pesetas, para obras cuyos presupuestos corresponde aprobar a los Generales de las regiones, Comandantes Generales de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Para la distribución de este crédito se darán las órdenes oportunas.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia militar

PENSIONES

Vista la instancia presentada por doña Dolores Topete Seco, viuda del capitán de Fragata D. Rafael Ramos Izquierdo y Gener, asesinado por los rebeldes el día 4 de noviembre de 1936, en solicitud de la transmisión de la pensión correspondiente a la Cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando que le fué concedida por orden de 30 de abril de 1914, y justificados los requisitos necesarios para la concesión de lo que solicita, vengo en transmitir a la referida viuda la pensión anual de mil pesetas correspondiente a la expresada Cruz, la que será abonada a la interesada desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido por la Habilitación del Ministerio de Marina.

Madrid, 6 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTAÑA NUM. 16

Necesitando este Cuerpo adquirir 55 cornetas con sus fundas, gancho, manoplas y cordón, se saca a concurso, bajo pliego de condiciones siguiente:

Las proposiciones, ajustadas a lo determinado en el Reglamento de contratación de 10 de enero de 1931 (Apéndice núm. 1 de la C. L.), serán remitidas en sobre cerrado antes de las once horas del día 5 de diciembre próximo, al señor teniente coronel Mayor de este regimiento.

Los instrumentos serán de fabricación nacional y de características re-

glamentarias en el Ejército y Arma.

En el pliego se hará constar el precio por unidad de cada instrumento y la fecha de entrega de la totalidad de los mismos.

El importe total de la factura se hallará sujeto al descuento de 1,30 por ciento por impuesto de pagos al Estado, siendo debidamente reintegrada.

A la proposición habrá de acompañarse certificado de la Alcaldía y Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. en los que conste la conducta social y política del concursante.

La Junta se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones, si las considerase lesivas para los intereses del regimiento.

El pago de este anuncio lo efectuará aquel a quien se adjudique la adquisición.

Lérida, 3 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Teniente coronel Jefe accidental, *Carlos G. Simoni*.

P. 3—2

Acaba de publicarse

“Geografía Militar de España, países y mares limítrofes”

Por el Teniente Coronel de E. M. Díaz
de Villegas.

Prólogo del general FRANCO

Un tomo en 4.º, con 560 páginas, y diversos gráficos, 16 pesetas.

“Venta de obras” del Ministerio.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—
TALLERES.—MADRID